

DECRETO

Con objeto de descongestionar las tareas administrativas y agilizar los procedimientos, se hace necesario delegar la firma de la Alcaldesa en el resto de Concejales integrantes del Equipo de Gobierno, en supuestos tales como la firma del visto bueno en los certificados, la firma de los oficios de remisión a otras entidades administrativas, etc.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación de régimen local,
HE RESUELTO:

- | | | |
|-----|----------------------------------|---------------------|
| 1. | D ^a . LOURDES | BURGOS ROSA |
| 2. | D. MARIO | BRAVO RAMOS |
| 3. | D ^a . SILVIA | MARÍN SERRANO |
| 4. | D. DANIEL JESÚS | GÓMEZ TERUEL |
| 5. | D. MARCOS | CORTES MILLÁN |
| 6. | D ^a . MELISA MANUELA | CEBALLOS MERCADO |
| 7. | D. JUAN JOSÉ | TORRES TRELLA |
| 8. | D ^a . MARÍA FRANCISCA | ALARCÓN LEIVA |
| 9. | D. JUAN CARLOS | CUEVAS DAWSON |
| 10. | D. ELOY | BELMONTE VALENZUELA |

ÚNICO: Proceder a la delegación de firma, en los términos expuestos, en los siguientes ediles para su ejercicio dentro del ámbito de competencias que le pueda ser delegada:

**En Mijas a la fecha de la firma electrónica.
LA ALCALDESA,**

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por
ANA CARMEN MATA RICO
AYUNTAMIENTO DE MIJAS
03/11/2023 14:53:59

Ana Carmen Mata Rico